

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN/PE/UAI/NA/1/2022 de 31 de marzo de 2022, con posibles indicios de responsabilidad administrativa, emergente de la **"Auditoría especial a la ejecución de las partidas presupuestarias 24120 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipo" y 39800 "Otros repuestos y accesorios" en la gestión 2020"**.

Como resultado de la evaluación de la documentación, se establece la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad y normativa vulnerada
Leo Eudal Vidaurre Mondaque Conductor de Vehículo	1893031 TJA.	Av. Principal S/N Barrio SENAC - Tja. Cel.: 72977093	Administrativa: (Por omisión) Por contravenir el Art. 14 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales; Inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso a), Parágrafo II, Art. 39 del Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios; Inciso b), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013.
Carla Patricia Pumarino Castro Jefe Unidad Administrativa Financiera	5024539 TJA.	Miraflores C/ Navawa N° 1805 Edificio Pucara Dpto. 201 Cel.: 75130394	Administrativa: (Por omisión) Por contravenir el Art. 14 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales; Inciso b), Artículo 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Estatuto del Funcionario Público; Inciso a), Parágrafo II, Art. 39 del Decreto Supremo 181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios; Inciso b), Artículo 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incisos b) de las Funciones Principales del Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Tarija, contenidos en el Manual de Puestos aprobado con Resolución Administrativa de Presidencia N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020.





Lá Paz, 31 de marzo de 2022